

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP51563

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA., R.U.T. N°96.799.250-K**, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Rectificar frecuencia y tipo de emisión de un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación Origen	Comuna	Frecuencia (MHz)	Tipo de emisión	Decreto Autoriza	Etapa
Estación Destino					
Concón 2	Con Con	23201	56MOD7WEN	D.S. N°188 de 2003 D.E. N°534 de 2012 D.E. N°799 de 2017	40
Con Con		22001			

D.S: Decreto Supremo.

D.E: Decreto Exento.

2. Los plazos máximos para el término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de la etapa, serán los mismos indicados en el Decreto Respectivo que autorizó los radioenlaces.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**FERNANDO
LIBERONA
CASTRO**

Firmado digitalmente
por FERNANDO
LIBERONA CASTRO
Fecha: 2023.06.10
23:34:47 -04'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



2 3 0 5 - 0 2 1 2 - 3 1 0 5